UniDAD 34

**Folleto:
EJERCICIO DE Preguntas de respuesta múltiple**

**PREGUNTA 1**

¿Qué motivos pueden explicar que se opte por un enfoque de confección de inventarios con participación de la comunidad en el marco de la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial?[[1]](#footnote-1)

1. La participación de la comunidad en la identificación y definición del patrimonio cultural inmaterial es una exigencia establecida en la Convención (Artículos 2.1 y 11 b)) y sus Directrices Operativas (DO 80).
2. El patrimonio inmaterial no existe independientemente de las personas que lo crean y manifiestan y cualquier intento de salvaguardia (incluida la confección de inventarios) fracasará sin su consentimiento, participación y compromiso.
3. La confección de inventarios con participación de la comunidad puede servir para establecer relaciones entre las comunidades, el Estado y otros organismos con vistas a la promoción, gestión y salvaguardia futuras del PCI.

**PREGUNTA 2**

¿Qué relación existe entre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la confección de inventarios en el contexto de la Convención?

1. La confección de inventarios no es un fin en sí mismo, sino un paso clave para entablar un diálogo que permita salvaguardar el PCI.
2. Un plan de salvaguardia es un requisito para elaborar un inventario del patrimonio cultural inmaterial.
3. No existe una relación directa entre la confección de inventarios y la salvaguardia. La confección de inventarios puede ser una práctica independiente.

**PREGUNTA 3**

¿Cuál de las siguientes NO es una característica del proceso de confección de inventarios con participación de la comunidad?

1. La confección de inventarios con participación de la comunidad es un proceso de creación que permite generar y sistematizar la información en el seno de la comunidad y junto a sus miembros.
2. La confección de inventarios con participación de la comunidad reconoce a los investigadores y expertos externos como actores fundamentales del proceso; el ejercicio de documentación durante la confección de inventarios con participación de la comunidad se basa principalmente en la bibliografía académica.
3. La confección de inventarios con participación de la comunidad reconoce la diversidad que existe dentro una comunidad con respecto a su PCI y, por lo tanto, se valoran las opiniones divergentes y diferentes.

**PREGUNTA 4**

A la hora de crear sus marcos para la confección de inventarios con participación de la comunidad, los Estados Partes:

1. Deben aplicar íntegramente el marco modelo de la UNESCO.
2. Pueden organizar los inventarios del PCI de la manera que consideren más adecuada a su situación.
3. Pueden organizar los inventarios del PCI de la manera que consideren más adecuada a su situación, pero la Convención y las DO contienen una serie de exigencias que deben tener en cuenta durante el proceso, en particular en relación con la participación de las comunidades interesadas, los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso al PCI, y el consentimiento libre, previo e informado.

**PREGUNTA 5**

¿Verdadero o falso? En el marco de la confección de inventarios con participación de la comunidad, el consentimiento libre, previo e informado:

1. Siempre se debe otorgar por escrito.
2. Se debe tratar de obtener, de preferencia, en la etapa más temprana de la confección del inventario.
3. Se debe fundamentar en el conocimiento de los riesgos y las consecuencias imprevistas de la elaboración de inventarios que se realicen en nombre de los miembros de la comunidad.
4. Lo deben otorgar, en nombre de la comunidad interesada, las autoridades estatales o municipales apropiadas (por ejemplo, funcionarios).

**PREGUNTA 6**

Usted forma parte de un equipo que trabaja para confeccionar el inventario de una determinada forma de expresión oral presente en una comunidad del país A, con un presupuesto modesto y sin posibilidad de utilizar una computadora. Además, en esa comunidad existen restricciones consuetudinarias con respecto a las personas que pueden acceder al elemento del PCI en cuestión. ¿Cuál de las siguientes técnicas de documentación sería las más apropiadas en este contexto?

1. Grabación de audio
2. Entrevista
3. Toma de notas
4. Vídeo participativo
5. Observación directa

**PREGUNTA 7**

El país B tiene la intención de confeccionar un inventario de todo el PCI presente en su territorio. El Ministro de Cultura tiene que escoger un nombre para ese inventario. De los nombres que se muestran a continuación, ¿cuál se ajustaría más al espíritu de la Convención?

1. El Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial de B.
2. El Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de B.
3. El Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en B.

**PREGUNTA 8**

El país C está examinando cómo se podría organizar un inventario que abarque una región específica de su territorio que es particularmente rica en tradiciones musicales. ¿Cómo se deben incluir los instrumentos musicales en el inventario?

1. En el inventario no se debe incluir información sobre los instrumentos, ya que se trata de un inventario sobre las expresiones y usos del PCI, y no de un inventario sobre objetos materiales.
2. Se debe incluir información sobre los instrumentos en las secciones del inventario correspondientes a las prácticas musicales tradicionales con las que se asocian.
3. Se debe crear una sección independiente en el inventario para incluir información sobre los objetos e instrumentos inherentes a los elementos del PCI inventariado.

**PREGUNTA 9**

El país D va a iniciar próximamente la confección de inventarios del PCI presente en su territorio. Por ello, el Ministerio de Cultura ha elaborado una lista de categorías para que se usen en la confección de los inventarios. ¿Cuáles de estas categorías podrían constituir un motivo de preocupación para el Comité cuando examine los informes periódicos presentados por el Estado Parte?

1. PCI en desuso.
2. PCI en peligro.
3. PCI que no se ajusta a lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos ampliamente reconocidos.
4. PCI de acceso limitado por considerarse secreto o sagrado por las comunidades y los grupos interesados.
5. PCI que no se ha identificado con la participación de las comunidades interesadas.
6. Usos del PCI que las comunidades interesadas no han deseado inventariar.
7. PCI vinculado al patrimonio material, como instrumentos musicales o lugares específicos.
8. PCI vinculado a sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

**PREGUNTA 10**

¿Pueden los Estados Partes en la Convención adoptar sus propias definiciones de PCI para realizar inventarios locales o nacionales?

1. Sí, ya que se les permite elaborar inventarios propios adaptados a sus circunstancias específicas.
2. No, tienen que respetar la definición de PCI que figura en la Convención.
3. No, tienen que respetar la definición de PCI que figura en la Convención, aunque se pueden hacer excepciones para los que soliciten el permiso correspondiente.

**PREGUNTA 11**

¿Cómo se puede garantizar que un inventario realizado con la participación de la comunidad refleje las diferentes perspectivas existentes sobre el elemento del PCI en cuestión?

1. Acopiando información de forma que se preste una atención cuidadosa a la cuestión de género y que se tomen debidamente en consideración los puntos de vista tanto de las mujeres como de los hombres.
2. Haciendo participar activamente a los jóvenes en el proceso de generación de información.
3. Consultando a los dirigentes tradicionales y funcionarios gubernamentales que hablarán en nombre de sus comunidades.
4. Leyendo obras académicas variadas sobre el elemento.
5. Realizando una consulta en línea a la que puedan contribuir todos los miembros de la comunidad.

**PREGUNTA 12**

¿Cuáles de las siguientes afirmaciones son verdaderas?

1. Se deben idear medidas para salvaguardar un elemento del PCI antes de su inclusión en un inventario.
2. Un elemento del PCI se debe inventariar antes de que se realice cualquier ejercicio de salvaguardia.
3. Se deben idear medidas para salvaguardar un elemento del PCI antes de que se presente para su inscripción en una de las Listas de la Convención.
4. Un elemento del PCI se debe inventariar antes de que se presente para su inscripción en una de las Listas de la Convención.

**PREGUNTA 13**

El Ministerio de Cultura del país E quiere incluir en su inventario nacional del PCI solamente algunos de los elementos de dicho PCI que aparecen registrados en sus inventarios provinciales. El Ministerio debe decidir qué criterios son los más adecuados para elegir los elementos del PCI que va a incluir en el inventario nacional. ¿Cuáles de los siguientes criterios NO se ajustarían al espíritu de la Convención?

1. En el inventario nacional se deben incluir los elementos del PCI más conocidos y practicados en el país porque habrá muchas más personas que se identifiquen con ellos.
2. En el inventario nacional se deben incluir solamente los elementos excepcionales y más hermosos del PCI porque así se fomentará el orgullo nacional.
3. Se deben seleccionar elementos del PCI de cada provincia a fin de garantizar que ese inventario sea representativo de todo el país.
4. Se deben seleccionar elementos del PCI que no existan en otros países para así demostrar la singularidad de la nación.
5. Se deben seleccionar aquellos elementos del PCI que necesiten ser salvaguardados con mayor urgencia.

**PREGUNTA 14**

¿Cuál es la finalidad de un marco para la confección de inventarios?

1. Organizar de forma sistemática la información sobre los elementos del patrimonio inmaterial.
2. Suministrar información exhaustiva sobre los aspectos históricos y técnicos de un elemento del patrimonio inmaterial.
3. Popularizar el patrimonio inmaterial de una comunidad determinada.
1. . También conocida como la “Convención del Patrimonio Inmaterial”, la “Convención de 2003” y, a los efectos de esta unidad, simplemente como la “Convención”. [↑](#footnote-ref-1)